


ANEXO N° 02

PECH	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	
		Fecha de aprobación: 21/04/2026	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Subgerencia de Operación y Mantenimiento / Oficina de Planificación – Área de Informática
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	070100040013
Objetivo estratégico	Fortalecer la Modernización de la Gestión Institucional del Gobierno Regional La Libertad.
Denominación de la Contratación	Adquisición de un Sistema de Videovigilancia IP para el monitoreo y supervisión de las instalaciones internas de Campamento San José, Bocatoma y Desarenador del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	No corresponde

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir a la seguridad y protección de las instalaciones, bienes y personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, mediante la adquisición e instalación de un Sistema de Videovigilancia IP en Campamento San José, Bocatoma y Desarenador; garantizando un monitoreo eficiente y la prevención de actos delictivos o incidentes que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir e instalar el Sistema de videovigilancia IP en Campamento San José, Bocatoma y Desarenador del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y contribuir a la vigilancia y resguardo de las instalaciones.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	
Para la adquisición de los bienes que incluyen instalación, se contemplan los siguientes aspectos:	

ITEM	N°	Genérico Detallado	Cant.
1		ITEM 1: EQUIPOS DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA IP Y MATERIALES (*)	
	1.1	ANTENA INALÁMBRICA 5GHZ PARA RADIOENLACE	4
	1.2	BANDEJA METÁLICA PARA RACK 2RU	2
	1.3	CABLE DE RED UTP CAT6 CAJA 305M	9
	1.4	CABLE ELÉCTRICO VULCANIZADO 2X16	3
	1.5	CAJA DE CONEXIÓN METÁLICA REDONDA	18
	1.6	CÁMARA TIPO BULLET IP 4MP EXTERIOR	22
	1.7	EXTENSOR POE PARA RED IP	2
	1.8	CÁMARA PTZ IP 2MP ZOOM 25X	1
	1.9	CONECTOR POE CON CABLE PARA RED IP	2
	1.10	SPLITTER POE PARA ALIMENTACIÓN	3
	1.11	DISCO DURO 2TB PARA VIDEOVIGILANCIA	5
	1.12	DISCO DURO 10TB PARA VIDEOVIGILANCIA	1
	1.13	ESTABILIZADOR 900W 8 TOMAS	8
	1.14	GABINETE DE PARED MINI CON BANDEJA	4
	1.15	GABINETE METÁLICO DE PARED 12U	1
	1.16	GABINETE METÁLICO PARA INSTALACIÓN EN POSTE	1
	1.17	GABINETE METÁLICO DE PARED 4RU	1
	1.18	GRABADOR NVR 8 CANALES IP	5
	1.19	GRABADOR NVR 32 CANALES IP	1
	1.20	REPETIDOR DE RED CON ALIMENTACIÓN POE	6
	1.21	SOPORTE METÁLICO 90° PARA CÁMARA	2
	1.22	SOPORTE PARA CÁMARA PTZ EXTERIOR	1
	1.23	SWITCH GIGABIT 5 PUERTOS NO POE	4
	1.24	SWITCH POE 16 PUERTOS GIGABIT	1
	1.25	SWITCH POE 8 PUERTOS GIGABIT	4
1.26	UPS INTERACTIVO 800VA / 480W	1	

- Los equipos incluyen instalación y pruebas a cargo del proveedor.
- Los equipos deben ser nuevos y de la tecnología requerida.

1.1	ANTENA INALÁMBRICA 5GHZ PARA RADIOENLACE	
	<ul style="list-style-type: none"> • Operación en banda licenciada libre de 5 GHz para enlaces de datos IP. • Tecnología PTP/PMP optimizada para transmisión de video IP de cámaras. • Throughput mínimo ≥ 450 Mbps para tráfico de videovigilancia. • Antena integrada de alta ganancia ≥ 13 dBi para enlaces estables. • Puerto RJ45 Gigabit para integración con switches y NVR. • Alimentación mediante PoE para simplificar instalación. • Soporte de VLAN y QoS para priorización de video IP. • Resistencia ambiental IP65 o superior para exteriores. • Gestión mediante interfaz web y monitoreo remoto. • Seguridad inalámbrica WPA2/AES o superior. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 04

1.2	BANDEJA METÁLICA PARA RACK 2RU
	<ul style="list-style-type: none"> • Compatible con racks estándar de 19". • Altura de 2RU para instalación de equipos NVR o switches. • Fabricación en acero de alta resistencia. • Capacidad de carga mínima ≥ 20 kg. • Diseño ventilado para disipación térmica de equipos. • Bordes reforzados para estabilidad estructural. • Uso en centros de datos o gabinetes de comunicaciones.
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses.
	CANTIDAD: 02
1.3	CABLE DE RED UTP CAT6 CAJA 305M
	<ul style="list-style-type: none"> • Categoría 6 para transmisión de datos en red IP. • Longitud de 305 m ideal para tendidos estructurados. • Soporte de hasta 1 Gbps para cámaras IP y NVR. • Frecuencia de operación hasta 250 MHz. • Conductores de cobre sólido para mejor desempeño. • Baja atenuación e interferencia electromagnética. • Compatible con PoE para alimentación de cámaras IP.
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses.
	CANTIDAD: 09
1.4	CABLE ELÉCTRICO VULCANIZADO 2X16
	<ul style="list-style-type: none"> • Cable bipolar vulcanizado para alimentación eléctrica. • Calibre 16 AWG para equipos de red y videovigilancia. • Aislamiento resistente a humedad y calor. • Voltaje nominal adecuado para equipos electrónicos. • Resistencia a abrasión y desgaste. • Conductores de cobre de alta conductividad. • Identificación de polaridad. • Cumplimiento de normas eléctricas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses.
	CANTIDAD: 03
1.5	CAJA DE CONEXIÓN METÁLICA REDONDA
	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricada en metal para protección de conexiones. • Uso en derivaciones eléctricas o de red. • Resistencia a impactos y condiciones ambientales. • Tapa removible para mantenimiento. • Protección anticorrosiva. • Instalación en pared o techo. • Espacio interno adecuado para empalmes. • Compatible con instalaciones de cámaras IP. • Fijación segura mediante tornillos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses.
	CANTIDAD: 18

1.6	CÁMARA TIPO BULLET IP 4MP EXTERIOR
	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución mínima 4MP (2560x1440) para video IP. ● Compresión H.265/H.264 para optimización de almacenamiento. ● Puerto RJ45 10/100 Mbps para red IP. ● Alimentación PoE (IEEE 802.3af). ● Lente fijo o varifocal. ● Visión nocturna IR ≥30 m. ● Protección IP67 para exteriores. ● Soporte ONVIF para integración con NVR. ● Detección de movimiento y eventos. ● Acceso remoto vía software o app.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses.
	CANTIDAD: 22
1.7	EXTENSOR POE PARA RED IP
	<ul style="list-style-type: none"> ● Extensión de señal PoE para cámaras IP. ● Compatible con IEEE 802.3af/at. ● Incremento de distancia de transmisión hasta 200 m. ● Entrada y salida RJ45. ● Plug and play sin configuración. ● Alimentación directa por PoE. ● Uso en redes de videovigilancia IP. ● Transmisión estable de datos y energía.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses.
	CANTIDAD: 02
1.8	CÁMARA PTZ IP 2MP ZOOM 25X
	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución mínima de 2MP (Full HD 1920x1080) para videovigilancia en red IP. ● Zoom óptico 25X que permite acercamiento sin pérdida de calidad. ● Función PTZ con control remoto para movimiento y enfoque en tiempo real. ● Compresión H.265/H.264 para optimizar ancho de banda y almacenamiento. ● Puerto RJ45 Gigabit para transmisión estable de video IP. ● Alimentación mediante PoE o corriente alterna. ● Visión nocturna infrarroja con alcance mínimo de 100 metros. ● Integración con sistemas NVR para grabación y monitoreo remoto.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses.
	CANTIDAD: 01
1.9	CONECTOR POE CON CABLE PARA RED IP
	<ul style="list-style-type: none"> ● Adaptador PoE para alimentación de cámaras IP en red. ● Conectores RJ45 de entrada y salida para transmisión de datos. ● Cable integrado que facilita la conexión directa al equipo. ● Compatible con estándares IEEE 802.3af/at. ● Uso en sistemas de videovigilancia basados en NVR. ● Permite transmisión simultánea de energía y datos por un solo cable. ● Instalación sencilla tipo plug and play. ● Conectores firmes que aseguran estabilidad en la conexión.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 02
1.10	SPLITTER POE PARA ALIMENTACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Dispositivo que separa la energía y datos provenientes de una línea PoE. ● Entrada RJ45 PoE para recepción de señal y alimentación. ● Salida RJ45 para datos y conector DC para energía. ● Compatible con estándares IEEE 802.3af/at. ● Voltajes de salida seleccionables de 5V, 9V y 12V. ● Protección contra sobrecarga y cortocircuito. ● Uso en equipos no PoE dentro de redes IP. ● Instalación sencilla tipo plug and play. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 03
1.11	DISCO DURO 2TB PARA NVR	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de 2TB para almacenamiento continuo de video en sistemas NVR. ● Interfaz SATA III de 6 Gb/s para transferencia eficiente de datos. ● Memoria caché mínima de 64MB para mejor rendimiento de escritura. ● Diseñado para operación continua 24/7 en entornos de videovigilancia. ● Optimizado para grabación en NVR con múltiples cámaras IP. ● Rango de temperatura de operación entre 0°C y 65°C. ● Bajo consumo energético para funcionamiento prolongado. ● Tecnología anti vibración para mayor estabilidad. ● Alta durabilidad y confiabilidad en uso intensivo. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 05
1.12	DISCO DURO 10TB PARA NVR	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de 10TB para almacenamiento continuo de video en sistemas NVR. ● Interfaz SATA III de 6 Gb/s para transferencia eficiente de datos. ● Memoria caché mínima de 256MB para mejor rendimiento de escritura y lectura. ● Diseñado para operación continua 24/7 en entornos de videovigilancia. ● Optimizado para grabación en NVR con múltiples cámaras IP de alta resolución. ● Compatible con cargas de trabajo intensivas propias de sistemas de seguridad y monitoreo. ● Rango de temperatura de operación entre 0°C y 65°C. ● Bajo consumo energético para funcionamiento prolongado. ● Tecnología anti vibración para mayor estabilidad y durabilidad. ● Alta durabilidad y confiabilidad en uso intensivo. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 01
1.13	ESTABILIZADOR 900W 8 TOMAS	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Potencia mínima de 900W para protección de equipos electrónicos. ● Ocho (08) tomas de salida para conexión múltiple de dispositivos. ● Sistema de regulación automática de voltaje (AVR). ● Protección contra sobrecarga eléctrica. ● Protección frente a picos y variaciones de tensión. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores LED para estado de funcionamiento. • Uso recomendado para equipos NVR, switches y red. • Bajo nivel de ruido durante operación continua. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 08
1.14	GABINETE DE PARED MINI CON BANDEJA	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gabinete metálico compacto para instalación de equipos de red IP. • Incluye bandeja interna para soporte de dispositivos. • Puerta frontal con sistema de seguridad mediante llave. • Ventilación lateral que favorece la disipación de calor. • Diseño para montaje en pared en espacios reducidos. • Capacidad adecuada para equipos pequeños como switches o routers. • Acabado con pintura electrostática anticorrosiva. • Uso en sistemas de comunicaciones y videovigilancia IP. • Permite una adecuada organización del cableado interno. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 04
1.15	GABINETE METÁLICO DE PARED 12U	
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 12U para instalación de equipos en rack. • Estructura metálica resistente para protección de equipos. • Compatible con estándar rack de 19 pulgadas. • Puerta frontal con cerradura para seguridad. • Sistema de ventilación para disipación térmica. • Posibilidad de incorporar bandejas internas. • Canalización interna para ordenamiento de cableado. • Acabado con pintura electrostática anticorrosiva. • Uso para instalación de NVR, switches y equipos de red. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 01
1.16	GABINETE METÁLICO PARA POSTE	
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño para instalación en poste en entornos exteriores. • Protección IP adecuada contra polvo y humedad. • Fabricación metálica robusta para mayor durabilidad. • Ventilación controlada para disipación de calor. • Espacio interno para equipos de red y comunicación. • Alta resistencia a condiciones climáticas adversas. • Sistema de montaje seguro para fijación en poste. • Uso en nodos de red IP y sistemas de videovigilancia. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 01
1.17	GABINETE METÁLICO DE PARED 4RU	
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 4RU para instalación de equipos en rack. • Compatible con estándar rack de 19 pulgadas. • Diseño compacto para espacios reducidos. • Puerta frontal con cerradura para seguridad. 	

	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de ventilación para disipación de calor. ● Instalación en pared para optimizar el espacio. ● Estructura metálica resistente para protección de equipos. ● Uso en redes IP y sistemas de videovigilancia. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 01
1.18	NVR 8 CANALES IP	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Soporta mínimo 8 cámaras IP para sistema de videovigilancia. ● Resolución de grabación y salida hasta 4K. ● Salidas de video HDMI y VGA para visualización local. ● Mínimo 2 puertos USB para respaldo y gestión. ● Puerto de red RJ45 Gigabit para conexión estable. ● Compresión H.265/H.264 para optimizar almacenamiento. ● Soporte para disco duro SATA interno. ● Modos de grabación continua, por evento o detección. ● Acceso remoto mediante software o aplicación móvil. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 05
1.19	NVR 32 CANALES IP	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Soporta hasta 32 cámaras IP para sistemas de videovigilancia. ● Resolución de grabación y salida hasta 4K. ● Salidas de video HDMI y VGA para monitoreo local. ● Múltiples puertos USB para respaldo y configuración. ● Puerto de red RJ45 Gigabit para transmisión estable. ● Compresión H.265 para optimizar almacenamiento y ancho de banda. ● Soporte para múltiples discos duros SATA. ● Acceso remoto mediante software o aplicación móvil. ● Funciones de grabación inteligente por eventos. ● Interfaz web para configuración y gestión remota. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 01
1.20	REPETIDOR DE RED CON POE	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Permite la extensión de red IP para mayor cobertura de transmisión. ● Alimentación mediante tecnología PoE para simplificar instalación. ● Puerto RJ45 para conexión de datos en red. ● Compatible con estándares IEEE 802.3af/at. ● Instalación sencilla tipo plug and play. ● Uso en sistemas de cámaras IP y videovigilancia. ● Transmisión estable de datos y energía en red. ● Diseño compacto para fácil integración. ● Uso en interiores y exteriores según instalación. ● Bajo consumo energético en operación continua. ● Interfaz web para configuración y gestión remota. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 06

1.21	SOPORTE METÁLICO 90° PARA CÁMARA	
	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en material metálico resistente para uso prolongado. • Diseño con ángulo de 90° para instalación en pared. • Uso en exteriores con alta resistencia ambiental. • Resistente a la intemperie frente a lluvia y polvo. • Compatibilidad universal con cámaras IP tipo bullet. • Sistema de fijación seguro mediante pernos o anclajes. • Soporta el peso de cámaras de videovigilancia. • Instalación en pared o estructura vertical. • Alta durabilidad para operación continua. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 02
1.22	SOPORTE PARA CÁMARA PTZ	
	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte metálico reforzado para equipos de mayor tamaño. • Compatible con cámaras PTZ de videovigilancia IP. • Uso en exteriores con resistencia a condiciones ambientales. • Alta resistencia estructural para cargas elevadas. • Sistema de fijación segura mediante anclajes. • Diseño robusto para estabilidad en operación. • Acabado con pintura anticorrosiva. • Instalación en pared o poste según requerimiento. • Soporta el peso de cámaras PTZ de gran tamaño. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 01
1.23	SWITCH GIGABIT 5 PUERTOS	
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con 5 puertos RJ45 con capacidad Gigabit Ethernet. • Velocidad de transmisión 10/100/1000 Mbps auto negociable. • No incluye funcionalidad PoE para alimentación. • Instalación tipo plug and play sin configuración. • Bajo consumo energético en operación continua. • Soporte de auto MDI/MDIX para conexión automática. • Diseño compacto para espacios reducidos. • Indicadores LED para estado de puertos y actividad. • Uso en redes IP para conexión de equipos. • Carcasa resistente para mayor durabilidad. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 04
1.24	SWITCH POE 16 PUERTOS GIGABIT	
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con 16 puertos RJ45 Gigabit con alimentación PoE integrada. • Compatible con estándares IEEE 802.3af/at para dispositivos IP. • Potencia PoE total adecuada para múltiples cámaras IP. • Incluye puerto uplink adicional para conexión a red principal. • Instalación tipo plug and play sin necesidad de configuración. • Protección contra sobrecarga y fallas eléctricas. • Uso en sistemas de videovigilancia IP con NVR. • Gestión eficiente del tráfico de red para video. 	

	<ul style="list-style-type: none"> ● Indicadores LED para estado y actividad de puertos. ● Carcasa metálica para mejor disipación y durabilidad. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 01
1.25	SWITCH POE 8 PUERTOS GIGABIT	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta con 8 puertos RJ45 Gigabit con alimentación PoE integrada. ● Compatible con estándares IEEE 802.3af/at para dispositivos IP. ● Potencia PoE suficiente para conexión de cámaras IP. ● Instalación tipo plug and play sin configuración. ● Incluye puerto uplink para conexión a red principal. ● Protección contra sobrecargas y variaciones eléctricas. ● Uso en sistemas de videovigilancia basados en NVR. ● Indicadores LED para estado y actividad de puertos. ● Diseño compacto para espacios reducidos. ● Carcasa resistente para mayor durabilidad. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 04
1.26	UPS INTERACTIVO 800VA / 480W	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de 800VA / 480W para respaldo de equipos críticos. ● Tecnología tipo interactivo para estabilización de energía. ● Batería interna sellada libre de mantenimiento. ● Tiempo de respaldo adecuado para NVR y switches. ● Sistema de regulación automática de voltaje (AVR). ● Entre 6 a 8 tomas de salida para conexión de equipos. ● Protección contra sobretensión y picos eléctricos. ● Indicadores LED para estado operativo. ● Alarma sonora ante fallas o corte de energía. ● Puerto USB opcional para monitoreo y gestión. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía mínima de 12 meses. 	CANTIDAD: 01

NOTA: Las características técnicas de los bienes antes detallados serán acreditadas mediante Fichas, catálogos u otro documento emitido por el fabricante o representante del producto objeto de la contratación, de forma tal que acredite las características técnicas.

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No corresponde.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

a. Instalación

- El suministro será a todo costo, incluyendo la instalación segura y la puesta en marcha de los equipos del Sistema en las diferentes sedes.

- El postor deberá obtener la información necesaria para garantizar el funcionamiento de los equipos.
- La entidad proporcionará el espacio físico para que los trabajadores del proveedor se preparen antes del inicio de los trabajos, guarden materiales, herramientas, implementos de seguridad o vestuario.
- Posterior a la instalación debe presentar Informe Técnico con la información necesaria.

b. Embalaje y Rotulado

Los equipos a suministrar deberán ser embalados y rotulados según las especificaciones del fabricante, las mismas que serán verificadas al momento de la entrega en el almacén de la entidad.

c. Ubicación de Instalación

Los equipos del Sistema de videoseguridad deben ser instalados por el proveedor, asegurando que el sistema esté completamente operativo y cumpla con los requisitos técnicos. Para la instalación de los equipos, el proveedor debe considerar dentro de sus costos el suministro de consumibles y todo tipo de material necesario para su puesta en marcha.

A continuación, se muestra la ubicación con sus respectivas coordenadas para la instalación de los equipos:

- Campamentos San José: Km. 513 de la Panamericana Norte - Distrito: Virú, Provincia: Virú, Departamento: Libertad (Coordenadas: 8°24'39.65" S 78°43'28.73" O)
- Bocatoma: Bocatoma PECH (coordenadas: 9041740.24 N, 797691.09 E),
- Desarenador: Desarenador PECH (coordenadas: 9041234.00 N y 793503.00 E),
- Caseta:
 - Camara de Carga
 - Estacion Moche
 - Estacion Chorobal

d. Disponibilidad de Servicio y Repuestos

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para el servicio de mantenimiento y/o reparación, por un período de 1 año, la misma que será acreditada mediante Carta de Compromiso que deberá presentar en la etapa de entrega de los productos.

El proveedor deberá disponer de un equipo técnico para la atención por garantía dentro de las 24 horas ante una emergencia. Asimismo, deberá garantizar que los repuestos de los equipos ofertados podrán encontrarse en el mercado Regional o Nacional, lo cual acreditará con Declaración Jurada que deberá presentar en la etapa de entrega de los productos.

e. Capacitación

La capacitación se realizará durante el periodo de entrega e instalación de los equipos, con capacitación teórica y práctica de todos los equipos ofertados para tres (03) personas, con

suficientes grados de detalle para la correcta operación y mantenimiento de los equipos a adquirir. El período de capacitación teórica será de 03 horas, la fecha será programada, durante el periodo de entrega de los equipos, con el Área de Informática previa coordinación con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.

GARANTÍA COMERCIAL

El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación será no menor a un (01) año o de acuerdo a lo establecido en cada ITEM de las características técnicas, a partir de la fecha en la que se otorgará la conformidad de los bienes.

Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectiva el cambio dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendarios a partir de la notificación por correo electrónico del aviso de los bienes defectuosos.

PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Requisitos

Generales

- ✓ Persona Jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Específico:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 35,000.00 soles (treinta y cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: Video seguridad IP, CCTV, Cámaras IP, Cámaras Wifi, NVR, DVR.
- **Se acreditará:**
Mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite

documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

PERSONAL CLAVE: El proveedor deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo:
01 Jefe de proyecto o Supervisor general, 02 Técnicos Electrónicos o de redes.

- **Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:**

- **01 Jefe de Proyecto o Supervisor general:** Título universitario en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería electrónica y/o Ingeniería mecánica eléctrica. Colegiatura vigente y habilitado.
- **02 Técnicos Electrónicos o de Redes:** Técnico y/o título universitario en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o informática o computación o electrónica o redes y comunicaciones.

- **Curso y/o Capacitación:**

- **01 Jefe de Proyecto o Supervisor general:** Capacitación mínima de 20 horas lectivas en instalación y/o configuración y/o gestión y/o supervisión de equipos de Videovigilancia y/o videoseguridad y/o Cámaras IP y/o Sistemas de cableado estructurado.
- **02 Técnicos Electrónicos o de Redes:** Capacitación mínima de 12 horas lectivas en instalación y/o configuración de equipos de Videovigilancia y/o videoseguridad y/o Cámaras IP y/o Sistemas de cableado estructurado.

- **Experiencia:**

- **01 Jefe de Proyecto o Supervisor general:** experiencia mínima de 02 años en instalación y/o configuración y/o gestión y/o supervisión de equipos de Videovigilancia y/o videoseguridad y/o Cámaras IP y/o Sistemas de cableado estructurado.
- **02 Técnicos Electrónicos o de Redes:** experiencia mínima de 01 año en instalación y/o configuración de equipos de Videovigilancia y/o video seguridad y/o Cámaras IP y/o Sistemas de cableado estructurado.

Acreditación:

El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, así como copia de contratos y su respectiva constancia de conformidad o certificados de trabajo.

LUGAR	Y	PLAZO DE EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ LUGAR La entrega de los bienes será Almacén en Campamento San José (Km. 513 de la Panamericana Norte - Distrito: Virú, Provincia: Virú, Departamento: Libertad, Coordenadas: 8°24'39.65" S 78°43'28.73" O), en horario de oficina en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas. ▪ PLAZO El plazo de entrega, instalación y capacitación será el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● Hasta treinta (30) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra.
--------------	----------	---------------------------	--

CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el Área de Almacén, y la conformidad será otorgada por el Área de Informática en Coordinación con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el

PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Quando el proveedor no cumpla con realizar la actividad encomendada dentro del plazo requerido por el área usuaria.	(0.15 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del área usuaria.
2	Quando se notifique la presencia del proveedor en el PECH y éste, sin causa justificante, no concurre o llega fuera del horario requerido por el área usuaria.	(0.04 UIT) por cada incumplimiento.	Según informe del área usuaria.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACEN.
- Conformidad del Área de Informática en coordinación con Subgerencia de Operación y Mantenimiento (la conformidad será tanto para la entrega de los bienes como para la capacitación brindada).
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago: Factura respectiva.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad

otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

ALEX DANIEL CRUZ HONORES / ÁREA DE INFORMÁTICA

FECHA: 03 de Junio del 2026